

RESOLUCIÓN N° 001996

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL S.A. otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de junio de 1998, con la solícitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos N°s SC.ICI.IC.98.0591 y DJC.98.1469 de 13 de julio y 12 de agosto de 1998, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N°s ADM.97328 de 17 de septiembre de 1997 y ADM-98133 de 11 de agosto de 1998;

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR el aumento de capital, la reforma y codificación de estatutos de la compañía TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que los Notarios Primero y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 AGO. 1998

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO

CRP/ACP

RA-

201-  
0000053

00100

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 2185 del **REGISTRO MERCANTIL**, Torno 129 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 7 de septiembre de 1998

**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



[Faint, mostly illegible text from the body of the document]

8201 018 81